

C I R C U L A R Nº 108

Para todo el Mercado Asegurador.

Fija texto refundido y actualizado de la Circular Nº 1.614, sobre presentación al público de informes financieros y mantiene su numeración original para efectos de individualización.

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1981.-

Esta Superintendencia ha estimado oportuno, de acuerdo a sus facultades legales, impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar anualmente las compañías de seguros.

Las compañías de seguros deberán presentar anualmente, los siguientes estados financieros :

1. Balance General
2. Estado de Resultados
3. Estado de Cambios en la Posición Financiera
4. Estados Financieros Consolidados (cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el Circular Nº 085)

Se deberá incluir además las notas explicativas a los estados financieros.

Los estados financieros básicos deberán incluir: el nombre de la entidad; grupo de seguros que opera; fechas o períodos cubiertos por cada estado financiero; y una indicación al final de cada estado, señalando las notas que forman parte integral de éstos, e indicando el número de notas incorporadas.

606

//..

Con el objeto de proporcionar información financiera útil a los usuarios de estos estados, todos los estados financieros básicos deberán ser preparados en forma comparativa incluyendo el ejercicio presente y el inmediatamente anterior.

Todas las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior (o ejercicios anteriores) deberán estar actualizados por la variación habida en el mismo período considerado para los efectos de la revalorización del capital propio de la Sociedad. Esta obligación se refiere a todos los estados financieros que deben presentar las compañías (esto es, balance general, estado de resultados, estado de cambios en la posición financiera, etc.). Por otra parte y a objeto de mantener invariable la cifra asignada a capital, deberá presentarse la actualización que le corresponda dentro de la cifra comparativa de la cuenta de reserva de revalorización acumulada de capital, revelando este hecho en la nota explicativa sobre capital y reservas. El índice de variación aplicado a las cifras comparativas deberá revelarse en una nota explicativa a los estados financieros.

Los estados financieros básicos deberán prepararse de acuerdo a los principios y normas contables generalmente aceptadas que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile (A.G.), siempre que no se contradigan con las normas dictadas por esta Superintendencia. Lo anterior es sin perjuicio de que las entidades deberán diseñar sus sistemas contables de manera tal que les permita obtener la información requerida por diferentes organismos.

Es necesario señalar que las normas de presentación de los estados financieros son, necesariamente, de carácter general, y por lo tanto en el evento de no existir claridad respecto a situaciones específicas, deberán ser solucionadas oportunamente por esta Superintendencia. Además, se hace presente, que estas normas son aplicables a todas aquellas partidas cuyos montos sean significativos.

BALANCE GENERAL

En el Anexo A se incluye un balance tipo para las normas que a continuación se señalan.

ACTIVOS:

Las cuentas del activo serán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones generales:

Inversiones
Deudores
Otros activos

INVERSIONES:

Incluye aquellos activos y recursos de la Compañía que se mantienen con el propósito de dar una adecuada rentabilidad a la vez que mantener el respaldo financiero necesario para hacer frente a las eventuales obligaciones por siniestros a que se ven enfrentadas las compañías que operan en el rubro de seguros.

Entre las inversiones deberá establecerse en forma separada y siempre que constituyan cifras significativas, las siguientes:

- (a) Disponible: Está constituida por aquellos fondos de disponibilidad inmediata y sin restricción de ningún tipo, tales como: fondos en caja, bancos, etc.
- (b) Instrumentos de renta fija: Está constituida por aquellas inversiones en instrumentos de renta fija, tales como: cuentas de ahorro en bancos u otras instituciones financieras, certificados de depósitos, saldos mantenidos en compensación de crédito de corto plazo, etc. Las inversiones efectuadas en bonos, debentures y otros documentos similares, se incluirán en este rubro señalándose en nota a los estados financieros el método de valorización aplicado. Los instrumentos de ren

ta fija deberán ser valorizados de acuerdo con las normas contenidas en la Circular N° 1495 de esta Superintendencia.

- (c) Instrumentos de renta variable: Se incluirá en este rubro las inversiones en acciones, derechos en sociedades y otros similares. Se excluirán de presentarse en este rubro (debiendo hacerlo como otros activos) sólo aquellas inversiones que se tengan como un objetivo operacional y no de rentabilidad. Las inversiones en instrumentos de renta variable se valorizarán de acuerdo con las normas de la Circular N° 1530 de esta Superintendencia y no serán aplicables las normas de clasificación y presentación de estas inversiones. Deberá dejarse establecido en una nota el monto total de la inversión en acciones que cuentan con cotización bursátil.
- (d) Bienes Raíces: Se incluirán aquellos bienes raíces que estén dedicados a producir rentas para la compañía, pero no se incluirán aquellos destinados al uso de los objetivos propios de la compañía.
- (e) Otras inversiones: Se incluirá en este rubro cualquier otra inversión que no corresponda a las clasificaciones dadas anteriormente.

Deberá señalarse en una nota a los estados financieros toda inversión, incluida en los rubros (b), (c) y (e) en títulos o instrumentos emitidos por una misma institución y sus filiales y que exceda del 5% del total de las inversiones, debiendo identificarse la institución emisora. Además, deberá señalarse en nota a los estados financieros cualquiera inversión incluída en los rubros (b), (d) y (e) que no haya producido rentas en los últimos seis meses del ejercicio.

DEUDORES:

Se incluirán en este capítulo todos los deudores de la compañía, ya sea por concepto de primas, contratos de reaseguros y otros, debiendo distinguirse los siguientes rubros:

- (a) Deudores por primas: Se incluirán los deudores por ventas de primas de seguros, ya sean asegurados, reaseguradores o intermediarios.
- (b) Deudores por reaseguros: Se incluirán los montos por recibir de los reaseguradores por los siniestros producidos y ya liquidados por la compañía que ha cedido parte de la prima a reaseguradores.
- (c) Documentos por cobrar: Se incluirán todos los deudores sean por ventas de primas o por siniestro de cargo de reaseguradores, que hayan sido documentados. Deberá señalarse en una nota lo que provenga de venta de primas (a asegurados o cesión a reaseguradores) y los montos que provienen de reaseguradores por siniestros producidos.
- (d) Otros deudores: Todo concepto de deudores que no corresponda a los señalados en las letras (a) y (c) anteriores deberá incluirse en este rubro y revelarse en una nota aquellos rubros aquí incluidos y que representen más del 10% del total de deudores.

En caso de existir deudores a más de un año plazo contados desde la fecha del balance, deberá revelarse en nota a los estados financieros.

Todos los rubros de deudores señalados anteriormente deberán presentarse netos de provisión de incobrable, la que deberá revelarse en nota a los estados financieros.

OTROS ACTIVOS:

Se incluirán dentro de la clasificación "Otros Activos", aquellos que no correspondan a algunos de los clasificados anteriormente, como puede ser el caso de los siguientes:

- (a) Propiedades y equipos: Se incluirán en este rubro los bienes raíces, máquinas, equipos, muebles y útiles destinados a

la operación de la compañía y que no se tienen como una inversión. Debe señalarse, ya sea en el cuerpo del balance o en una nota las depreciaciones acumuladas y el cargo a resultados del ejercicio por este concepto.

- (b) Impuestos pagados por anticipado: Correspondientes a las diferencias temporales entre la renta determinada para efectos tributarios y financieros en el caso de las compañías que aplican este principio contable.

PASIVOS:

Incluirá todos los pasivos de la compañía, incluidos aquellos que correspondan a estimaciones por pérdidas por siniestros, debiendo incluirse en un reglón separado aquellos pasivos que serán pagados en un plazo superior a un año. Se deberán separar en clasificaciones diferentes aquellos pasivos que representen montos significativos, como pueden ser los siguientes:

- (a) Reservas de riesgo en curso: Incluirá las reservas formadas por las primas retenidas no ganadas que se determinan de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Superintendencia (Circular Nº 1542).
- (b) Reserva matemática de vida: Incluirá las reservas matemáticas determinadas mediante la aplicación de cálculos actuariales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Superintendencia (Circular Nº 033). En este rubro se incluirá el total de la reserva matemática, sin consideración de los plazos que la administración de la compañía estime que serán pagados.
- (c) Siniestros por pagar: Se deberá incluir en este rubro todos los siniestros por los cuales la compañía tenga responsabilidad, sea como asegurador o reasegurador, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, tales como: totalmente liquidados, en proceso de liquidación, ocurridos y no reportados. En el caso de siniestros en proceso de liquidación y ocurridos y no reportados, se mostrarán por su valor neto es

timado que será de cargo de la compañía, esto es, sin incluir la proporción del siniestro que deberá ser recuperada de reaseguradores. En todo caso, deberá señalarse en una nota la clasificación de los siniestros por pagar, según las categorías antes señaladas.

Las compañías que operan en el segundo grupo (vida) deberán igualmente incluir los siniestros liquidados, en proceso de liquidación y ocurridos pero no reportados según las normas señaladas anteriormente. Los siniestros que generen pagos futuros en cualquiera de sus formas, se deberá establecer una reserva mínima según las normas incluídas en la Circular Nº 033 de esta Superintendencia e incluirse en este rubro.

- (d) Reserva para contingencias futuras: Se deberá incluir en este rubro las reservas formadas por las compañías del primero o segundo grupo para aquellas líneas de seguros en que no exista experiencia previa, según las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.
- (e) Reaseguradores: Se incluirán todas las sumas por pagar por concepto de primas y descuentos a los reaseguradores.
- (f) Deudas con instituciones financieras: Incluirá todos los préstamos, avances y descuentos efectuados por instituciones financieras y que se liquidarán o vencerán dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros. Se incluirá en este rubro la parte de las deudas de largo plazo que tengan vencimiento a menos de un año plazo.
- (g) Impuestos de retenciones y otros por pagar: Incluirá aquellos impuestos, impositivos y descuentos efectuados por la compañía por cuenta de terceros.
- (h) Impuesto a la renta: Se presentará el monto de los impuestos a la renta, neto de los pagos provisionales mensuales que le sean aplicables.

- (i) Otros pasivos: Todas aquellas partidas que no puedan ser incluidas en los rubros anteriores y que su total no exceda del 5% del total del pasivo, en cuyo caso deberá indicarse por su concepto.
- (j) Deudas a largo plazo: Se incluirán todas aquellas obligaciones que la compañía tenga con un vencimiento que exceda a un año plazo contado desde la fecha del balance. En todo caso deberá señalarse en una nota los pasivos incluidos en este rubro.

CAPITAL Y RESERVAS:

Se incluirán bajo el rubro de capital y reservas todas las cuentas representativas del patrimonio de la compañía y podrán desglosarse como sigue:

- (a) Capital: Constituido por capital efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros. Debe señalarse, ya sea en el cuerpo del balance o en una nota el número de acciones autorizadas, emitidas, pagadas y su valor nominal.
- (b) Reservas de revalorización: Incluye todas aquellas reservas formadas por la revalorización del capital y reservas o revalorizaciones autorizadas por leyes o instrucciones de esta Superintendencia. Ya sea en el cuerpo del balance o en una nota deberá detallarse las reservas individuales mantenidas por la compañía, y deberá mostrarse las variaciones habidas durante el ejercicio.
- (c) Utilidades retenidas: Este rubro incluye todas las reservas que se hayan generado por distribución de utilidades o pérdidas acumuladas. Deberá detallarse ya sea en el cuerpo del balance o en una nota todas las reservas individuales mantenidas por la compañía y deberá mostrarse las variaciones habidas durante el ejercicio.
- (d) Utilidad (pérdida) del ejercicio: Deberá presentarse la utilidad o pérdida neta del ejercicio. En caso que se hayan

pagado dividendos provisorios se presentarán rebajados (en paréntesis) de esta línea del balance.

ESTADO DE RESULTADOS:

En el Anexo B se incluye un estado de resultados tipo.

Con el objeto de mostrar un estado de resultados que contenga cifras homogéneas, los rubros incluidos en este estado deberán corregirse monetariamente de acuerdo con las normas establecidas en la Circular Nº 1.495.

El estado de resultados deberá contener generalmente, al menos, la siguiente información:

- (a) Prima directa: Se incluirá el total de los ingresos producido de las ventas de primas de la entidad.
- (b) Prima aceptada: Debe reflejarse el total de primas aceptadas a otros aseguradores o reaseguradores.
- (c) Prima cedida: Deberá rebajarse separadamente el total de primas cedidas a otros aseguradores o reaseguradores de aquellas que están incluidas en las ventas o aceptaciones de primas.
- (d) Ajuste reserva técnica y/o matemática: Se deberá mostrar en esta cuenta, el ajuste de la reserva técnica (riesgo en curso, matemática de vida u otras), que resulta de la diferencia entre la que se debe constituir a la fecha de cierre del período y la constituida en el ejercicio anterior.
- (e) Producto de inversiones: Deberá incluirse el total de los ingresos obtenidos de las inversiones mantenidas por la compañía de seguros durante el período. Entre los ingresos incluidos en este rubro se encuentran los arriendos de bienes raíces, intereses ganados en depósitos a plazo, bonos, debentures, u otros instrumentos de renta fija, dividendos, utili

dades devengadas por inversiones reconocidas según el valor patrimonial proporcional, etc. Intereses y otros gastos financieros similares incurridos por la compañía deberán presentarse deducidos de este rubro. Si se estima que puede obtenerse una mejor información, se podrá desglosar ya sea en el cuerpo del estado de resultados o en una nota los diferentes conceptos incluidos como producto de inversiones.

- (f) Otros ingresos: Se incluirán ingresos que no corresponda a alguno de los rubros señalados anteriormente y siempre que no excedan del 10% del total de los ingresos, en cuyo caso deberá indicarse por su concepto.
- (g) Siniestros y otros beneficios a asegurados: Se incluirá el total de siniestros incurridos durante el período, sea frente a los asegurados o cedentes y cualquiera que sea la situación en que se encuentren, esto es: liquidados, en proceso de liquidación, etc., debiendo en todo caso, incluirse netos de cualquier monto a recuperar de los reaseguradores.
- (h) Costos de intermediación y colocación: Incluye el costo generado en la intermediación y colocación de primas de seguro y negociación de los reasegurados.
- (i) Administración y ventas: Incluye los gastos de remuneraciones, materiales y otros incurridos en la función de administración de la compañía así como los gastos de personal de ventas, publicidad y otros gastos incurridos en la función de ventas.
- (j) Otros gastos: Cualquier otro gasto que no corresponda a alguno de los rubros anteriores y no represente individualmente más de un 10% del total de costos y gastos, en cuyo caso deberá indicarse por su concepto.
- (k) Corrección monetaria: Se incluirá el resultado neto de la aplicación de la corrección monetaria a las cuentas de acti

vos, pasivos, patrimonio y las propias cuentas del estado de resultados.

- (1) Impuesto a la renta: Incluirá aquellos impuestos que son determinados directamente por la aplicación de las tasas determinadas por ley sobre la renta obtenida por la compañía.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA:

Este estado, que es un complemento de los otros estados financieros que son el balance y el estado de resultados, permite conocer los recursos financieros con que contó la Compañía durante el período y la utilización o aplicación dada a estos recursos.

En el Anexo C se muestra un estado tipo. Sin embargo, las empresas podrán presentar este estado en alguna de las otras formas existentes para mostrar los cambios en la posición financiera habidos durante el período, siempre que con ello no se desvirtúe el objetivo que se persigue con este estado.

Dado que la demostración de la situación financiera de las compañías de seguros no contempla la división entre activos circulantes y activos no circulantes ni pasivos circulante y pasivos de largo plazo, el estado de cambios en la posición financiera no podrá seguir el modelo de explicación de las variaciones habidas en el capital de trabajo que aplican empresas operando en otras industrias.

Para los efectos de preparación de este estado, y como una forma de eliminar los efectos distorsionadores de la inflación, deberán actualizarse todas las cifras contenidas en el balance del ejercicio anterior, en el mismo porcentaje utilizado en la revalorización del capital propio en el período para el cual se está preparando este estado. Aún cuando se reconoce que ciertas cifras determinadas para los estados financieros del ejercicio anterior mediante esta metodología quedan distorsiona-

das, se mantendrían los beneficios que se obtienen del uso de este estado y simplifica en forma importante la metodología del cálculo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Las notas a los estados financieros representan la divulgación de cierta información que no está claramente mostrada en los estados mencionados anteriormente, y que son de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones económicas.

Lo anterior explica que estas notas no sean en sí mismas un estado financiero sino más bien un complemento a dichos estados, de ahí la necesidad de indicar al final de cada estado financiero que las notas forman parte integral de éstos.

- (a) Normas contables aplicadas: Incluirá una descripción de los principios contables aplicados. Esta descripción se refiere fundamentalmente a la selección de un principio contable cuando existen varias alternativas aceptables, a criterios particulares de la actividad del seguro y a normas que tienen un efecto significativo en la posición financiera y los resultados de operación.

Entre otros se mencionan los siguientes:

- Período cubierto por los estados financieros si éste es diferente a un año.
- Bases de conversión. Cuando existen transacciones o estados financieros en moneda extranjera.
- Métodos usados en la depreciación del activo fijo e inversiones en bienes raíces.
- Valorización de inversiones.
- Corrección monetaria de los rubros incluidos en los estados financieros.
- Etc.

- (b) Inversiones: Se debe indicar los criterios de valorización de las inversiones, tanto en instrumentos de renta fija como variables, como por ejemplo, costo, valor patrimonial proporcional, valor de mercado, etc.
- (c) Obligaciones a largo plazo: Resumen presentando los montos totales que vencen en cada uno de los próximos cinco años, indicando tasa de interés promedio ponderado, acreedores preferenciales, incumplimientos, etc.
- (d) Indemnizaciones por años de servicio al personal: Identificación del grupo de personal cubierto, trabajadores beneficiados, etc.; bases para el cálculo de la provisión y criterios de contabilización; gastos y pagos del ejercicio, etc.
- (e) Impuesto a la renta: Tasas de impuesto si la compañía goza de alguna franquicia, provisión del ejercicio y monto cubierto con pagos provisionales, monto de las pérdidas tributarias aprovechables a futuro clasificadas por los años en que éstas caducan, etc.
- (f) Corrección monetaria: Bases de corrección monetaria; índices aplicados, corrección monetaria de los diferentes activos y pasivos, etc.
- (g) Contingencias y compromisos: Esta nota reemplaza en parte a las cuentas de orden e incluye lo siguiente: monto de garantías otorgadas, juicios o contingencias similares que a la fecha del balance no han sido registradas, hipotecadas y similares; monto de avales otorgados y cualquier pasivo indirecto contraído por la empresa, compromisos por inversiones en activos y su financiamiento. Asimismo, deberá indicarse las garantías recibidas del Directorio.
- (h) Moneda extranjera: Tasas de cambio aplicadas para traducir estados financieros a moneda extranjera o transaccio-

nes en moneda extranjera, monto de fluctuaciones de cambio incluídas en resultados cuando no se muestren formando parte de corrección monetaria, revelación del total de activos y pasivos en moneda extranjera, etc.

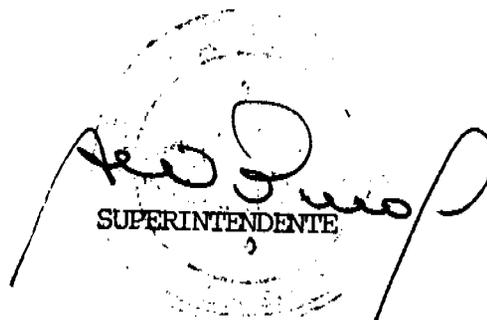
- (i) Cambios contables: Cambio en aplicación de principios contables, indicando naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, efecto en resultados; cambio en estimaciones cuando el efecto es significativo, por ejemplo, cambio en estimación de vida útil de activos fijos, corrección de errores de ejercicios anteriores, reclasificación de estados financieros anteriores cuando sea importante para analizar y usar la información.
- (j) Hechos posteriores: Incluye todos aquellos hechos financieros ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de preparación de los estados financieros tales como: fluctuaciones significativas en valores de las inversiones, variaciones cambiarias de importancia, variaciones significativas de operaciones de la empresa, etc.
- (k) Cambios en el patrimonio: Deberá establecerse en una nota las variaciones experimentadas durante el ejercicio por cada una de las cuentas de capital reservas y utilidades retenidas que conforman el patrimonio de la empresa. Asimismo, deberá señalarse el concepto por el cual se produjo la variación, i.e.; aumento de capital habido durante el ejercicio, revalorización del capital propio, distribución de la revalorización del capital propio a otras cuentas del patrimonio, dividendos declarados, etc. Deberá asimismo, indicarse si existen restricciones para el pago de dividendos.
- (l) Remuneraciones del Directorio: Deberá revelarse el total de las remuneraciones según se indica en el inciso 4º del artículo 21 del Reglamento de Sociedades Anónimas, pagadas por cualquier concepto a directores de la compañía.

- (m) Transacciones de acciones: Se debe indicar las compras y ventas de acciones de capital efectuadas durante el ejercicio por el presidente, directores, gerentes, inspectores de cuentas y accionistas mayoritarios.
- (n) Transacciones con entidades relacionadas: Las transacciones con entidades relacionadas, y también las transacciones con personas naturales relacionadas, tales como accionistas, directores, ejecutivos, etc., deberán ser adecuadamente reveladas, indicando la naturaleza, volumen y efecto de estas transacciones en los resultados del ejercicio, o período.

Los saldos representados en el balance con entidades o personas relacionadas deben revelarse en el cuerpo del balance o en las notas, indicando el nombre de la entidad o persona relacionada. (Ver Circular Nº 1.610 de esta Superintendencia).

- (ñ) Reservas de riesgo en curso y/o matemática de vida: Deberá señalarse en una nota, un resumen de la metodología aplicada en la determinación de las reservas de riesgo en curso y/o matemática de vida.
- (o) Operaciones de leasing: Deberán indicarse en una nota a los estados financieros las características y condiciones relevantes de los contratos de leasing vigentes (por ejemplo: monto total del compromiso adquirido, vigencia del contrato, etc.).

Saluda atentamente a Ud.,


SUPERINTENDENTE

620

La Circular Nº 107 fue enviada a todos los liquidadores y Entidades Aseguradoras del Primer Grupo.

COMPANÍA DE SEGUROS XYZ

SEGUROS GENERALES O VIDA

Balance General al 31 de Diciembre

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

ACTIVOS	1981	1980
INVERSIONES		
Disponible	10.000	5.000
Instrumento renta fija	100.000	85.000
Instrumentos renta variable	120.000	140.000
Bienes Raíces	640.000	350.000
	<u>870.000</u>	<u>580.000</u>
DEUDORES		
Deudores por primas	140.000	75.000
Deudores por reaseguros	350.000	225.000
Otros deudores	45.000	35.000
	<u>535.000</u>	<u>335.000</u>
OTROS ACTIVOS		
Propiedades y equipos	800.000	540.000
Impuestos pagados por anticipado	40.000	25.000
	<u>840.000</u>	<u>565.000</u>
Total Activos	<u><u>2.245.000</u></u>	<u><u>1.480.000</u></u>

Balance General al 31 de Diciembre, continuación

PASIVOS	1980	1979
Reserva de riesgo en curso	320.000	130.000
Reserva matemática de vida	280.000	140.000
Siniestros por pagar	440.000	310.000
Reaseguradores e intermediarios	45.000	50.000
Préstamos bancarios y préstamos a largo plazo con vencimiento a menos de un año	140.000	80.000
Impuesto a la renta	45.000	30.000
Deudas a largo plazo	130.000	170.000
Total pasivos	<u>1.400.000</u>	<u>910.000</u>
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital: 300.000 acciones autorizadas, de valor nominal de \$ 1 cada una; sus- critas 250.000; pagadas 200.000	200.000	200.000
Reservas de revalorizaciones	90.000	90.000
Utilidades retenidas	280.000	150.000
Utilidades del ejercicio	315.000	130.000
Menos: dividendos provisorios	<u>(40.000)</u>	<u>-</u>
Total Capital y Reservas	<u>845.000</u>	<u>570.000</u>
Total Pasivos, Capital y Reservas	<u><u>2.245.000</u></u>	<u><u>1.480.000</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al forman
parte integral de estos estados financieros

COMPañIA DE SEGUROS XYZ

SEGUROS GENERALES O VIDA

Estado de Resultados por los años terminados el 31 de
Diciembre

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

	1981	1980
	\$	\$
INGRESOS DE EXPLOTACION		
Prima directa	1.400.000	1.150.000
Prima aceptada	430.000	270.000
Menos: prima cedida	(270.000)	(610.000)
Más (menos): ajuste reserva de ries go en curso y/o matemática de vida	(330.000)	(120.000)
Ingreso de prima	780.000	690.000
Producto de inversiones	220.000	140.000
Otros ingresos	47.000	25.000
Total de ingresos	<u>1.047.000</u>	<u>855.000</u>
COSTOS Y GASTOS		
Siniestros y otros beneficios a asegurados	340.000	230.000
Costos de intermediac. y colocación	75.000	35.000
Administración y ventas	280.000	205.000
Otros gastos	27.000	15.000
Total de costos y gastos	<u>722.000</u>	<u>485.000</u>
Utilidad (pérdida) antes de corrección monetaria	325.000	370.000
Corrección monetaria	280.000	116.000
Utilidad (pérdida) antes de impuesto	605.000	254.000
Impuesto a renta	290.000	124.000
Utilidad neta del período	<u>315.000</u>	<u>130.000</u>

Las notas adjuntas números 1 al forman
parte integral de estos estados financieros

Dividendos pagados	40.000	
Amortización deuda a largo plazo	<u>40.000</u>	<u>10.000</u>
Total de recursos aplica- dos.	<u>910.000</u>	<u>410.000</u>

Las notas adjuntas número 1 al - forman
parte integral de estos estados finan -
cieros.

COMPANIA DE SEGUROS XYZ
SEGUROS GENERALES O VIDA

Estado de Cambios en la Posición Financiera
por los años terminados el 31 de diciembre

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

	1981	1980
	\$	\$
Recursos financieros proveídos por :		
Operaciones :		
Utilidad neta del período	315.000	130.000
Cargos (abonos) a resultados que no re presentan movimiento de fondos:		
Depreciaciones del ejercicio	60.000	25.000
Incremento en la reserva de riesgo en curso y/o matemática de vida	330.000	120.000
Impuestos pagados por anticipado	(15.000)	25.000
	<u>690.000</u>	<u>300.000</u>
Aumentos en otras cuentas del pasivo de corto plazo	200.000	110.000
Ventas de instrumentos de renta variable	20.000	-
Total de recursos proveídos	<u>910.000</u>	<u>410.000</u>
Recursos financieros aplicados en :		
Inversiones del período:		
Disponibles	5.000	-
Instrumentos de renta fija	15.000	50.000
Bienes Raíces	320.000	180.000
Incremento de deudores	200.000	140.000
Propiedades y equipos	290.000	30.000